

113 COPIAS

Nº 2090901041PO1502

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP
S.A.....**

Cuantía 4.200,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la señora **MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME**, de estado civil casada, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **OLIMPYCORP S.A.**, en calidad de Gerente General. La compareciente domiciliada en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora **MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME**, de estado civil casada, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **OLIMPYCORP S.A.**, en calidad de Gerente General conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de 2019.



Nº TRAMITE: 25132-0641-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 4551

22/04/19 10:03

del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho; **B) La Compañía OLIMPYCORP S.A.** en sesión celebrada el uno de abril del año dos mil diecinueve, resolvió:

B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta banco de la compañía; y con la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN de dólar de los Estados Unidos de América, queda establecido que la totalidad de las acciones estarán numeradas de las cero cero cero uno a la cinco mil inclusive; **B.Dos.-** Reformar las cláusulas tercera y sexta del estatuto social de la compañía; **B.Tres.-** Se autoriza para tal efecto a la **GERENTE GENERAL** d la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-**TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE**

GENERAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía **OLIMPYCORP S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el uno de abril del año dos mil diecinueve, en mi calidad de gerente general, declaro bajo juramento y debidamente autorizado: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta banco de la compañía, y con la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN de dólar de los Estados Unidos de América, queda establecido que la totalidad de las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Y se reforma su objeto social agregando ciertas actividades necesarias Todos los accionistas pagan la totalidad del valor

de las acciones, mediante la cuenta reserva de utilidades que mantienen cada uno de los accionistas y se refleja en el asiento contable de la compañía. De tal forma que el cuadro distributivo de acciones y capital de cada uno de los accionistas queda conformado de la siguiente forma:.....

	Accionistas	%	CAPITAL DE ACCIONISTAS	Aumento de Acciones de \$1,00 cada una	NUEVO CAPITAL DE ACCIONISTAS	NUEVO %
1	MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME	50%	\$400	2.100	\$2.500	50%
2	MARIA LAURA GAME CASTRO	50%	\$400	2.100	\$2.500	50%
		100%	\$800	4.200	\$5.000	100%

Dos) Se reforma las cláusulas tercera y sexta del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** UNO.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-metálica, productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevos o usados, ropa interior, calzados, las materias primas que la componen; f) Sistemas de refrigeración, partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa.

Notario Cuadragesimo Primero
Canton Guayaquil



1 accesorios; partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos,
2 implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos,
3 insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para
4 ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos;
5 instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h)
6 Artículos de deporte y cordelería en general, artículos de bazar, artículos de
7 juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y
8 accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd; i)
9 Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de
10 sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de
11 joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio,
12 cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos,
13 accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería;
14 bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no
15 gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua
16 dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos,
17 escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones,
18 teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas sus equipos,
19 partes y accesorios; m) Productos lácteos, harina de pescado, balanceados
20 y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar, sal
21 en grano en su estado natural, procesados o semi elaborados; carnes de
22 res, pollo, mariscos y sea en su estado natural, triturados, refrigerados,
23 enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya sea en forma de materia
24 prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o)
25 Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, todo tipo de
26 imprentas e impresoras con sus partes, equipos repuestos, sistemas,
27 aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de

1 redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal
 2 con dentífricos; r) Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y
 3 repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos,
 4 flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; DOS.- Se
 5 dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del
 6 área médica con sus debidos permisos de ley. Podrá realizar estudios de
 7 investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la
 8 ciencia médica; TRES.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la
 9 construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales,
 10 centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias,
 11 canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras
 12 civiles y construcciones mecánicas; CUATRO.- Se dedicará al
 13 mantenimiento, arreglos, limpieza, alquilar, arriendo, reparación, asesoría,
 14 instalación de: a) Equipos y maquinarias industriales, fotocopiadoras, sus
 15 accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, maquinarias, sus
 16 equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras, impresoras,
 17 imprentas sus accesorios, partes y repuestos; e) teléfonos convencionales,
 18 teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de comunicaciones a
 19 través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y
 20 ventas electrónicas en internet, nacional e Internacional, equipos
 21 electrónicos y servidores; g) Talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines
 22 de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de
 todo tipo de naves, embarcaciones, barcos; CINCO.- Compra, venta,
 corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento,
 explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; SEIS.- La
 compañía también se dedicará a prestar servicios de; a) Asesoría contable,
 jurídica, investigación de personal, psicológica, tributaria, económica,

23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000



1 tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la
2 construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera; b) Reparación
3 y mantenimiento de edificios, aceras, calles, así como obras civiles en
4 general; sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos;
5 c) Montaje de equipos y maquinarias industriales tarjas, transferencia de
6 carga y consolidación y desconsolidación de carga, abastecimiento de
7 combustibles. Podrá realizar actividades como operados portuario; d) Brindar
8 asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e)
9 Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego,
10 sistemas de riego y perforación pozo de aguas profundas; SIETE.- La
11 compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de
12 soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y
13 procesamiento de datos; OCHO.- Se dedicará además a la instalación,
14 explotación y administración de: Agencias de turismo, viajes, hoteles,
15 moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios,
16 peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de
17 recreación, lavanderías, gasolineras; industrias del área alimenticia;
18 guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y
19 artesanal; NUEVE.- Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus
20 fases tales como: Siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo y
21 producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en
22 general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase
23 de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de
24 plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de
25 larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipos de especies
26 marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina,
27 principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la

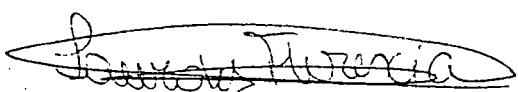
1 maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de
 2 camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de
 3 comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón.
 4 Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camarones; c) La actividad
 5 pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,
 6 procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en
 7 los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en
 8 asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus
 9 fases; DIEZ.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como
 10 comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas
 11 naturales y/o jurídicas, empresas importadores y/o exportadores nacionales
 12 y/o extranjeras; ONCE.- Podrá realizar embalajes, guardamuebles,
 13 almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera;
 14 ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado;
 15 DOCE.- Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y
 16 todo tipo de minerales; TRECE.- Se dedicará a: La planificación, estudio,
 17 diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y
 18 telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales
 19 telefónicas; CATORCE.- También se podrá dedicar a toda clase de eventos
 20 de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por
 cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión,
 cartelera, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la
 producción, creación, elaboración comercialización de películas, programas
 televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas
 publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con
 la materia publicitaria. QUINCE.- Podrá diseñar, organizar y comercializar
 cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y

Not. Javier Barrea
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYACIL



1 escritos; DIECISEIS.- Se dedicará a la encuadernación, impresión, y
2 cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia
3 o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico,
4 religioso, informativo; DIECISIETE.- La compañía podrá: a) Explotar y
5 disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres
6 comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o
7 artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de
8 derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; b) Asesoría legal-
9 mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y
10 documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar
11 todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a
12 cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de futbol.
13 Podrá realizar cualquier clase de contratos a actos relacionados con su
14 objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su
15 objeto social ejecutar actos y contratos, permitidos por las Leyes
16 Ecuatorianas y que tenga relación con el mismo; **SEXTA: EL CAPITAL.-** El
17 capital suscrito de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos
18 de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un dólar
19 de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero
20 cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a
21 voto en proporción a su valor pagado; **Tres)** En mi calidad **GERENTE**
22 **GENERAL** de la compañía, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DEL**
23 **CAPITAL y REFORMA DE SU OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
24 **DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento, su
25 correcta integración y pago del aumento de capital en los términos acordados
26 en la junta general universal de accionistas celebrada el uno de abril del año
27 dos mil diecinueve en la ciudad de Guayaquil, cuya acta consta incorporada

como documento habilitante; **Cuatro**) Así mismo, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** declaro solemnemente que la compañía no mantiene deudas pendientes con ninguna de las instituciones del estado y no mantiene ninguna prohibición de ley para la correcta reforma y aumento de ésta minuta; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de junta general universal de accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el uno de abril del año dos mil diecinueve, nota de mi nombramiento aceptado e inscrito en el Registro del cantón Guayaquil, asiento contable del aumento de capital; y, dejo constancia que autorizo al abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE** para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- **MARCOS DIAZ CASQUETE.**- Abogado.- Registro C.A.G. número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan los documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

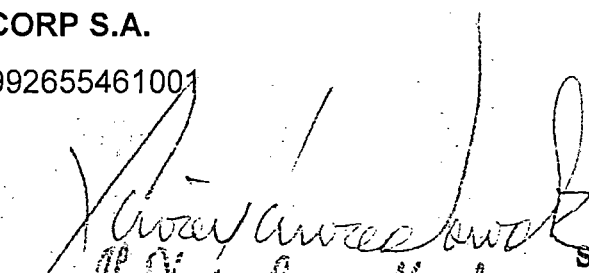

MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME

C.C. 1202538193

OLIMPYCORP S.A.

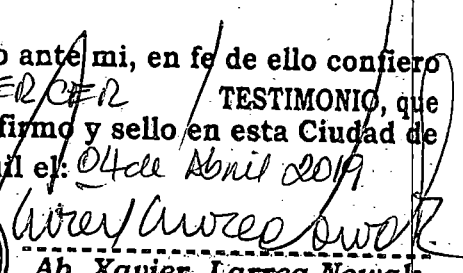
R.U.C. 0992655461001




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **04 de Abril 2019**




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OLIMPYCORP S.A., EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

En el Cantón Guayaquil, el uno de abril del año dos mil diecinueve, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Mirtos 607 entre Ficus y Monjas se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **OLIMPYCORP S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-----

MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME, propietario de 400 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un de dólar de los Estados Unidos de América.-----

MARIA LAURA GAME CASTRO, propietaria de 400 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un de dólar de los Estados Unidos de América.-----

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que representan las veinte mil acciones ordinarias, nominativas. Actúa en calidad de Secretaria de la Junta la señora **MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME**, en calidad de gerente general; como Presidente de la junta la señora **MARIA LAURA GAME CASTRO**.-----

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, reunida la totalidad de accionistas y por tratarse de una Junta General Universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden día: **Uno) Aumento del capital suscrito y reforma del objeto social; Dos) Reforma de las cláusulas tercera y sexta; Tres) Autorizaciones.**- La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelven:-----

1.- Aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta banco, con la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN de dólar de los Estados Unidos de América, queda establecido que la totalidad de las acciones estarán numeradas de las cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Y se reforma su objeto social agregando ciertas actividades necesarias.-----

Todos los accionistas pagan la totalidad del valor de las acciones, mediante la cuenta banco que mantienen y se refleja en el asiento contable de la compañía. De tal forma que el cuadro distributivo de acciones y capital de cada uno de los accionistas queda conformado de la siguiente forma:-----

	Accionistas	%	CAPITAL DE ACCIONISTAS	Aumento de Acciones de \$1,00 cada una	NUEVO CAPITAL DE ACCIONISTAS	
1	MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME	50%	\$400	2.100	\$2.500	50%
2	MARIA LAURA GAME CASTRO	50%	\$400	2.100	\$2.500	50%
		100%	\$800	4.200	\$5.000	100%

Off. Maria Laura Novoa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

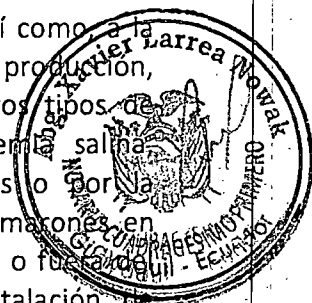


2.- Se reformar las cláusulas tercera y sexta del estatuto social de la compañía, las mismas que dirán:-----

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-metálica, productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevos o usados, ropa interior, calzados y las materias primas que la componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y cordelería en general; artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos, harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar, sal en grano en su estado natural, procesados o semi elaborados; carnes de res, pollo, mariscos y sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, todo tipo de imprentas e impresoras con sus partes, equipos repuestos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal con dentífricos; r) Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; DOS.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica con sus debidos permisos de ley. Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que

tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; TRES.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones mecánicas; CUATRO.- Se dedicará al mantenimiento, arreglos, limpieza, alquilar, arriendo, reparación, asesoría, instalación de: a) Equipos y maquinarias industriales, fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, maquinarias, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras, impresoras, imprentas sus accesorios, partes y repuestos; e) teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e Internacional, equipos electrónicos y servidores; g) Talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos; CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; SEIS.- La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría contable, jurídica, investigación de personal, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera; b) Reparación y mantenimiento de edificios, aceras, calles, así como obras civiles en general; sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; c) Montaje de equipos y maquinarias industriales tarjas, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga, abastecimiento de combustibles. Podrá realizar actividades como operados portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozo de aguas profundas; SIETE.- La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; OCHO.- Se dedicará además a la instalación, explotación y administración de: Agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, lavanderías, gasolineras; industrias del área alimenticia; guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal; NUEVE.- Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipos de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camarones; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUL



bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; DIEZ.- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadores y/o exportadores nacionales y/o extranjeras; ONCE.- Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; DOCE.- Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de minerales; TRECE.- Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; CATORCE.- También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleros, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. QUINCE.- Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; DIECISEIS.- Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; DIECISIETE.- La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de fútbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos a actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social ejecutar actos y contratos, permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tenga relación con el mismo.

SEXTA: EL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

3.- La Junta autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de aumento de capital y reforma de objeto social Finalmente el manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta por el secretario y copia del nombramiento del gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y,

aprobándola, concluyó la sesión a las 12h30, firmando para constancia la Presidente de la junta, Gerente General, la secretaria de la junta y los accionistas que certifican: -

Firmado) MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME, Secretaria de la junta - Accionista, Gerente General;

Firmado) MARIA LAURA GAME CASTRO, Accionista - Presidente de la junta.

Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en la oficina de la compañía OLIMPYCORP S.A.; y, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 1 de abril del 2019

MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME

Secretaria de la junta - Gerente General - Accionista

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
P.B. GUAYAS GUAYAS



OLIMPYCORP S.A.

Guayaquil, 2 de junio del 2016.-

Señora:

MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME

Ciudad.-

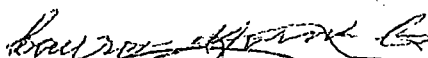
De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía OLIMPYCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.-

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casqueté, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de agosto del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre del 2008.-

Atentamente,



MARIA LAURA GAME CASTRO

C.C.0900448515

Presidente ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía OLIMPYCORP S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 2 de junio del 2016.-

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

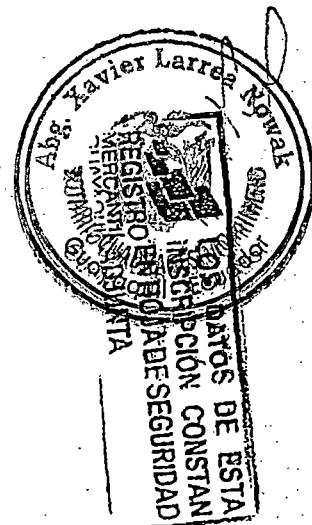


MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME

GERENTE GENERAL

C.C. 1202538193

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.145

FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:42

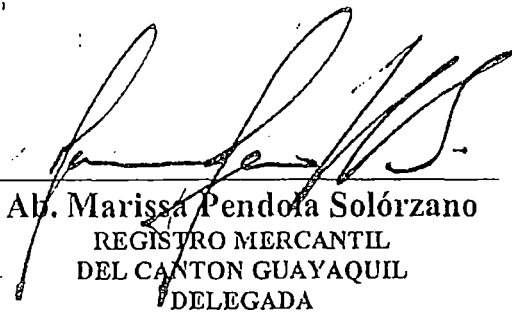
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OLIMPYCORP S.A., a favor de MARIA DE LOURDES FLORENCIA GAME, de fojas 25.214 a 25.217, Registro de Nombramientos número 6.719.

ORDEN: 23145



Guayaquil, 10 de junio de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

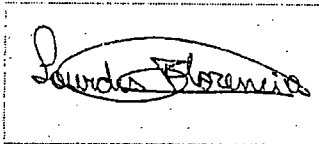
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA.
Abg. Xavier Larrea Pawa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1405001



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202538193

Nombres del ciudadano: FLORENCIA GAME MARIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WOHLFORD KENNETH ROY

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: FLORENCIA LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAME LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emissor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-213-08826



193-213-08826

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 120253819-3



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORENCIA GAME
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAKIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KENNETH ROY
WOHLFORD



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0007 F
FOLIO Nº

0007 - 324
CERTIFICADO Nº

1202538193
CEDULA Nº

FLORENCIA GAME MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: SANTA ELENA

CANTÓN: SALINAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SALINAS

ZONA:

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORENCIA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
SALINAS
2018-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-15

V4441V4442



0007000



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Fawak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAKIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992655461001
RAZON SOCIAL: OLIMPYCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORENCIA GAME MARIA DE LOURDES
CONTADOR: MOREIRA ESPINOZA JANETH AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2008 FEC. CONSTITUCION: 09/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 305 Edificio: CONDOMINIO PARTENON Referencia ubicación: FRENTE A CYBER Telefono Trabajo: 042384885 Telefono Trabajo: 042776238 Celular: 0999638139 Email: lulaflorencia@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 3

CERRADOS:

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

21 ABR 2017

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario: PDMA050115 Agencia: Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMA050115

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 21/04/2017:10:05:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992655461001
RAZON SOCIAL: OLIMPYCORP S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO, Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO OTRAS INSTALACIONES DE FONTANERIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA Y BISUTERIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES.
FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: 3 Intersección: CALLE 10 Referencia: FRENTE A ARTEFACTA Telefono Trabajo: 052677268 Email: lulaflorencia@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 19/01/2015
FEC. REINICIO:

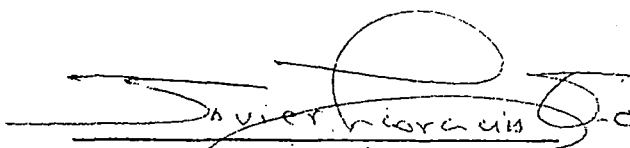
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

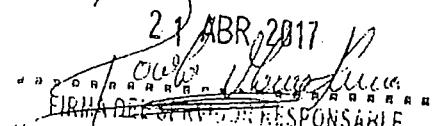
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE METAL.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION PESQUERA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAÑERIAS E INSTALACIONES DE SANITARIAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 107 Número: S/N Intersección: CALLE 102 Referencia: A LADO DE CABINAS TELEFONICAS Celular: 0999638139

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

21 ABR 2017

FIRMA DEL RESPONSABLE
Usuario: PDMA050115 Agencia: Manta
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art-9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMA050115 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 21/04/2017 10:05:54
CERTIFICADO CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Navak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAS

OLIMPYCORP SA

0992655461001

COMPROBANTE DE DIARIO

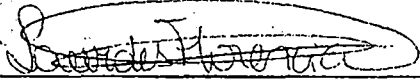
FECHA

28-03-2019

CONCEPTO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

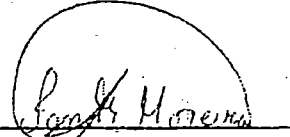
CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.1.02.01.001.0002	BANCOS	AUMENTO DE CAPITAL	\$4,200	
3.1.02.01.001.0001	APORTE DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL		\$4,200



MARIA LOURDES FLORENCIA GAME

CI #1202538193

REPRESENTANTE LEGAL



JANETH MORIERA

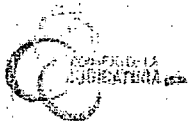
CI# 1715968358

CONTADORA

CERTIFICAMOS CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000071350



20190901041P01502

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901041P01502						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2019, (14:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORENCIA GAME MARIA DE LOURDES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1202538193	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	OLIMPYCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
4200.00							

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.683

FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:13:32

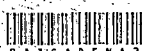
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **OLIMPYCORP S.A.**, de fojas 15.844 a 15.857, Registro Mercantil número 1.396. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15683



*V R M G D V V U G Q Q 0 3 H 0 0 0 0 0 J H 0 *



R-A-Z-C-A-D-E-R-A-2



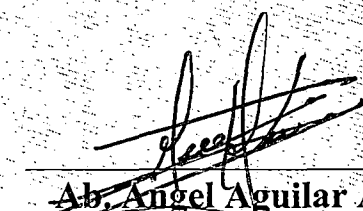
R-A-Z-C-A-D-E-R-A-3



R-A-Z-C-A-D-E-R-A-4

Guayaquil, 09 de abril de 2019

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0568393



Factura: 002-002-000031476



20190901021000382

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000382



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERGARA RUIZ LUIS-ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920227931
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-041P01502

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000382

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

ANTES			
OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARA RUIZ LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920227931
A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TESTIMONIO			
O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL		
A DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019		
RO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-041P01502		



N° TRAMITE: 25132-0041-19 5.1.8
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000382

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, **Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.", otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 04 de abril del 2019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA OLIMPYCORP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 22 de agosto del 2008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de abril del 2019.- *[Firma]*

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

